G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-178-GDEBA-DEOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Abril de 2022

Referencia: Resolución PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO Y FRENTES DEL MERCADO GARDEL

VISTO: el expediente EX-2022-07689516- -GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6021 y su reglamentación, la Ley N° 15.164, y su modificatoria Ley N° 15.309 y por el Decreto N°1299/16, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se gestiona el llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO Y FRENTES DEL MERCADO GARDEL" jurisdicción del Partido de Morón, en el marco del Convenio de Préstamo No. BIRF 8707-AR PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA);

Que la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá el llamado y la ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial;

Que, en virtud de ello, se aplicará lo dispuesto por el Decreto N°1299/16 y supletoriamente la normativa local, conforme lo dispuesto por el artículo 3 del ANEXO ÚNICO "RÉGIMEN ÚNICO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES FINANCIADAS POR ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO (OMC) Y/O ESTADOS EXTRANJEROS EN EL MARCO DE ACUERDOS BILATERALES (AB);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 ($89.380.776,34);

Que se prevé un plazo de ejecución de la obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley Nº 6021, y la Cláusula Décimo primera del contrato identificado como doc 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado las respectivas intervenciones la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, el artículo 46 de la Ley N°15.164 modificada por la Ley N.º 15.309, y por el Decreto N° 1299/16;

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA

DEL ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N°14/2022, para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR DE ESPACIO PÚBLICO Y FRENTES DEL MERCADO GARDEL" jurisdicción del Partido de Morón, debiendo publicar los avisos respectivos en la página web de la Provincia de Buenos Aires: https://www.gba.gob.ar/opisu, por veinte (20) días corridos y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación técnica y legal, elaborada por la Dirección de Articulación de Proyectos que, como archivos GEDO identificados como: PLIEG-2022-11292970-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-11293201-GDEBA-DPTYLLOPISU, PLIEG-2022-11382471-GDEBA-DCYCOPISU, que obran en las presentes actuaciones para el llamado y ejecución de la obra de referencia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 34/100 ($89.380.776,34), con un plazo de ejecución de doscientos setenta días (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 19 de mayo a las 14:00 horas, en la sede del Organismo sita en calle 47 N° 529.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada con aportes establecidos en el contrato de préstamo BIRF N° 8707 – AR en las previsiones del régimen único de adquisiciones y contrataciones financiadas por organismos multilaterales de crédito (OMC), aprobado por Decreto N°

1299/16, conforme la siguiente imputación: Sector: 1 – Subsector: 1 – Carácter: 2 – Ju: 7 - Juris auxiliar: 0 – En: 14 – DGA: 130 - Unidad Ejecutora: 480 – Programa: 2 -Subprograma: 1 - Proyecto: 14025- Actividad: 0 – Obra: 56 – Moneda: 1 – Finalidad: 3 – Función: 7 – Subfunción: 0 – inciso:4 – Partida Principal: 2 – Partida Parcial: 2 – Partida Subparcial: 0 – Clas. Económica: 2211300 –Fuente Fin.: 11 – Ubicación Geográfica 568– Descripción: Morón.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10%) del monto del contrato, conforme lo establecido en la Cláusula Décima Primera del contrato identificado como doc 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, identificado como PLIEG-2022-11382471-GDEBA-DCYCOPISU.

ARTÍCULO 6°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021, y que, de surgir impugnaciones, dicho plazo deberá ser contado a partir del día siguiente de vencido el plazo para formular las que establece el artículo 2º, apartado 12, de la Resolución N° 114/80 del entonces Ministerio de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros Titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Guadalupe María Oliver (D.N.I. 34.287.309), Gabriela Yamila Medina (D.N.I. 29.053.266), Marcos Nicolás Napp (D.N.I. 34.403.198) y Gisela Girotti (D.N.I. 25.215.839); y como miembros suplentes a Juan Pablo Lamboglia (D.N.I 36.683.272), Maximiliano Catriel Perello (D.N.I. 32.641.192) y María Soledad Vispo (DNI 35.017.217), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar al Fiscal de Estado. Incorporar en el Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) conforme las previsiones del artículo 2° inciso c) del Decreto N° 703/2020 (BO 01/09/2020). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido. Archivar.

Digitally signed by BARRIOS Romina Analia
Date: 2022.04.20 15:58:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Romina Analía Barrios
Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.04.20 15:58:31 -03'00'